

EVALUACION DE BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Debido a la situación excepcional generada por el COVID-19, las administraciones competentes han establecido acuerdos para modificar lo regulado en relación a la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad, así como aspectos del procedimiento de admisión para el curso 2020-2021 en los estudios universitarios de grado. La legislación que desarrolla estos acuerdos, y cuyos términos se recogen en este documento explicativo, es:

Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019/20.

Resolución de 13 de abril de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 2 de abril de 2020 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se modifica el Acuerdo de 13 de diciembre de 2019 de la Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía, por el que se establece el procedimiento de admisión para el curso 2020/21, en los estudios universitarios de Grado.

Resolución de 13 de abril de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 2 de abril de 2020 de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía de modificación del Acuerdo de 23 de octubre de 2019, por el que se establecen los plazos, el calendario y el cálculo de notas de las pruebas de evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad y de las pruebas de admisión que se celebrarán en el curso 2019/20.

Resolución de 18 mayo de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se deja sin efecto la Resolución de 11 de octubre de 2019, del D.G. de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se concretan aspectos relativos a la prueba externa del programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondiente al curso 2019/2020 en la comunidad autónoma de Andalucía.

Resolución de 30 de abril de 2020, de la Secretaría de Estado de Educación, para la adaptación de la Resolución de 24 de julio de 2019, de la Secretaria de Estado de Educación y F.P., por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2019-2020, ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.

1. FASES DE LA EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD

La prueba consta de dos fases: Fase de acceso y Fase de admisión.

Fase de Acceso

De carácter obligatorio, versa sobre las materias generales del bloque de asignaturas troncales del bachillerato. Esta fase consta de 4 ejercicios:

- El 1^{er} ejercicio versará sobre las capacidades y contenidos de la materia Lengua Castellana y Literatura II.

- El 2º ejercicio será de lengua extranjera:(a elegir por el alumno de entre: alemán, francés, inglés, italiano o portugués), que valorará la comprensión lectora y la expresión escrita del alumno.
- El 3º ejercicio versará sobre las capacidades y contenidos de la materia de la materia Historia de España.
- El 4º ejercicio será de una materia troncal general de modalidad de segundo de bachillerato elegida libremente por el/la alumno/a. Entre: Fundamentos del Arte II, Latin II, Matemáticas II y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales.

Nota de la Fase de Acceso

La calificación de esta prueba para el acceso a la Universidad será la media aritmética de las calificaciones numéricas obtenidas en cada uno de los exámenes, expresada en una escala de 0 a 10 con tres cifras decimales.

Esta calificación deberá ser igual o superior a 4 puntos.

$$\text{C.F.A.} = \frac{\text{Leng.} + \text{Leng. extranj.} + \text{Hª Esp.} + \text{Modalidad}}{4} = 4 \text{ como mínimo}$$

*Destacar que no es necesario obtener un mínimo de nota en cada examen por separado -cada examen se corrige con hasta dos cifras decimales-, pero sí es necesario para superar la prueba que la Calificación de esta fase de acceso (CFA) sea igual o superior a 4, calculada con 3 cifras decimales exactas.

Se supera la prueba si la Calificación de la Fase de Acceso (CFA) es mayor o igual que 4, y a su vez, dicha calificación multiplicada por 0,4 y sumada con la media del bachillerato (NMB) multiplicada por 0,6 es mayor a 5. Es decir, si se dan las dos siguientes condiciones:

- CFA (la Obligatoria) ≥ 4
- Nota Fase de Acceso: $0,6 * \text{NMB} + 0,4 * \text{CFA} \geq 5$

¡La nota de la fase de acceso a la Universidad variará entre 5 y 10 puntos!

Fase de Admisión

De carácter voluntario, tiene por objeto la evaluación de los conocimientos y la capacidad de razonamiento en unos ámbitos disciplinares concretos, relacionados con los estudios que se pretenden cursar y permite mejorar la calificación obtenida en la fase de acceso.

En esta fase, el/la alumno/a podrá presentarse desde una a cuatro materias del segundo curso de bachillerato elegidas libremente:

- Materias Troncales de Modalidad: Fundamentos del Arte II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a la Ciencias Sociales II, Matemáticas II, distintas a la que esté en la fase de acceso.
- Materias Troncales de Opción: Artes Escénicas, Cultura Audiovisual II, Biología, Dibujo Técnico II, Economía de la empresa, Geografía, Diseño, Física, Griego II, Geología, Historia del Arte, Química.
- Específicas obligatorias: Historia de la Filosofía
- Una segunda lengua extranjera (alemán, francés, inglés, italiano o portugués) distinta a la que se presentó en la fase de acceso.

Para que cada asignatura de esta fase de admisión tenga validez, deben darse dos condiciones:

1. Tener superada (en la misma convocatoria o anterior), la realización de la fase de acceso.
2. Obtener al menos una calificación de 5 puntos en dicha materia. Esta calificación vendrá expresada con dos cifras decimales.

Nota de la Fase de Admisión

La nota de acceso puede ser mejorada con las calificaciones de las materias examinadas en la fase de admisión, con calificación de 5 o superior. También se tendrá en cuenta de oficio para mejorar la nota de admisión la calificación de la materia troncal de modalidad de la fase de acceso si tiene una nota de 5 o superior. Mediante la siguiente fórmula:

$$\text{NOTA DE ADMISIÓN} = 0,6 \cdot \text{NMB} + 0,4 \cdot \text{CFA} + a \cdot \text{M1} + b \cdot \text{M2}$$

Donde:

- NMB: Nota Media del Bachillerato.
- CFA: Calificación de la Fase de Acceso.
- a y b son parámetros de ponderación que relacionan determinadas materias del segundo curso de bachillerato con los grados universitarios. (El valor de estos parámetros para cada materia se pueden consultar en la Web del Distrito Único Andaluz).
- M1 y M2, son las notas obtenidas en la fase de admisión o de la materia troncal de modalidad de la fase de acceso, que multiplicada por los respectivos parámetros, a y b, otorguen la mejor de las notas de admisión para cada una de los grados solicitados por el/la alumno/a.
- Calculada con 3 cifras decimales.

¡La nota de admisión a la Universidad variará entre 5 y 14 puntos!

ALUMNADO BACHIBAC

Tenéis dos opciones para presentaros a la PEVAU ya que tendréis dos títulos, el del Bachiller español y el del Baccalauréat :

Opción A: Presentaros a la PEVAU como alumno español con el título del Bachiller.

En esta opción se aplicaría todo lo explicado en las páginas anteriores.

Opción B: Presentaros a la PEVAU como alumno extranjero con el título del Baccalauréat.

En esta opción tendrías que:

▶ **Fase de Acceso:** NO la haces

Acceso a la Universidad: $0,7 \times N.M.B + 0,3 \times C.G.P.E. = 5 \text{ ó } \hat{U}$

▶ **Fase de Admisión:** OPCIONAL

Nota de admisión: $0,7 \times N.M.B + 0,3 \times C.G.P.E. + a * M1 + b * M2 = \text{máximo } 14 \text{ puntos}$

REPETICIÓN DE LA PRUEBA Y VALIDEZ DE LA MISMA

✓ Podrán presentarse cuantas veces lo deseen para superar la calificación de la fase de acceso y/o de la fase de admisión.

✓ La superación de la fase de acceso otorga acceso a la Universidad de manera indefinida.

✓ Las materias superadas en cursos anteriores en la fase de admisión, tienen validez en el curso que se superaron y los dos siguientes cursos (se podrán usar en los procesos de admisión de tres cursos).

✓ Las notas de las materias de la fase de admisión únicamente tendrán validez si en la convocatoria en que se superan, simultáneamente o con anterioridad, se reúne ya el requisito de acceso a la Universidad (es decir, tiene como mínimo un 5 en la nota de la fase de acceso).

ESTRUCTURA DE LAS PRUEBAS

La Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, encargada de la organización de la Prueba de Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (PEVAU), ha establecido un nuevo modelo de examen que garantice la equidad para todo el alumnado debido a la situación provocada por el COVID-19.

Las características de este nuevo modelo de examen para este curso son:

-Desaparecen las dos alternativas de prueba a elegir que venían ofreciendo en las ediciones anteriores.

-Habrá una única propuesta de examen en cada asignatura que estará compuesta por un mayor número de preguntas con el fin de integrar los contenidos correspondientes a todos los bloques de cada asignatura.

-Los estudiantes podrán seleccionar qué preguntas responder, desechando aquellas que contengan temario no impartido este curso, permitiéndoles así poder alcanzar la máxima puntuación.

-Cada una de las pruebas tendrá una duración de 90 minutos. Se establecerá un descanso entre pruebas consecutivas de, como mínimo, 30 minutos.

-En el siguiente enlace tendréis acceso a las orientaciones sobre la nueva tipología de prueba, así como a pruebas de ejemplo para cada asignatura:

www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/

FECHAS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS

Para la convocatoria ordinaria las fechas son: 7,8 y 9 de julio.

Para la convocatoria extraordinaria las fechas son: 14, 15 y 16 septiembre.

El horario de las pruebas tanto para julio como para septiembre es:

	1er día	2º día	3er día
08:00*	Citación*	Citación*	Citación*
08:30 - 10:00	<ul style="list-style-type: none"> Lengua Castellana y Literatura II 	<ul style="list-style-type: none"> Fundamentos del Arte II Latín II Matemáticas II 	<ul style="list-style-type: none"> Dibujo técnico II Economía de la Empresa Cultura Audiovisual II Biología
11:00 - 12:30	<ul style="list-style-type: none"> Historia de España 	<ul style="list-style-type: none"> Griego II Matemáticas Aplicadas a las CC. Sociales II 	<ul style="list-style-type: none"> Diseño Geografía Lengua Extranjera (fase de admisión) Química
13:30 - 15:00	<ul style="list-style-type: none"> Lengua Extranjera (fase de acceso) 	<ul style="list-style-type: none"> Física Historia de la Filosofía 	<ul style="list-style-type: none"> Artes Escénicas Geología Historia del Arte

HORARIO DE TARDE (Solo incompatibilidades horarias)

- En caso de alumnado matriculado de asignaturas en las que haya incompatibilidad horaria se examinará de la materia que aparece en primer lugar en el cuadro correspondiente (que es el horario normal previsto), mientras que de la/s otra/s se examinará en el horario que la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía determine, de lo que se dará comunicación a la persona interesada en el primer día de las pruebas o con anterioridad.

PARA CONSULTAR

Para completar y/o ampliar esta información, así como para consultar todo lo relativo a las notas de corte de los grados universitarios en Andalucía, los parámetros de ponderación de las diferentes materias para el acceso a cada grado... podéis consultar la web del Distrito Único Andaluz:

<https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/>